



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02214239- -NEU-DESP#MS - BONIFICACIONES POR RESPONSABILIDAD DE CARGO

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02214239- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3118 y sus modificatorias y Ley 3480 y el Decreto DECTO-2024-1663-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que dicho cuerpo normativo establece en su Artículo 143° que aquellos cargos de conducción que se encuentren excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), será el Poder Ejecutivo Provincial quien determinará la bonificación que les corresponda de acuerdo al grado de responsabilidad de los mismos;

Que el Decreto N° 0696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que por Decreto DECTO-2024-1663-E-NEU-GPN, se aprobó el Plan de Regionalización Provincial y la Regionalización del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), respectivamente;

Que resulta necesario modificar las bonificaciones por responsabilidad del cargo a los efectos de asegurar el reconocimiento de aquellos agentes que ocupan un cargo de mayor responsabilidad excluidos del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** CRÉASE E INCORPÓRASE a partir del 01 de enero de 2025, los cargos de conducción que se detallan en el Anexo **IF-2024-02923356-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma, conforme Decreto DECTO-2024-1663-E-NEU-GPN.

**Artículo 2°:** ESTABLÉZCASE a partir del 01 de enero de 2025, para los cargos de conducción creados en el Artículo 1° de la presente norma, la bonificación de acuerdo a su grado de responsabilidad, conforme se detalla en el Anexo **IF-2024-02923356-NEU-DESP#MS** que forma parte de la presente norma.

**Artículo 3°:** AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a readecuar las partidas presupuestarias conforme a las previsiones de la presente norma.

**Artículo 4°:** DERÓGUESE el Decreto N° 0696/2018 y el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN a partir del 01 de enero de 2025.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.